



**PROPUESTAS DE LOS SERVICIOS DE ENTREGA URGENTE PARA LAS NEGOCIACIONES DE LA
"INICIATIVA RELATIVA A LA DECLARACIÓN CONJUNTA" (JSI, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)
SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO**

Toma de posición de la *Global Express Association*¹

**ACCESO A LOS MERCADOS Y DISCIPLINAS
PARA SERVICIOS DE LOGÍSTICA**

Introducción

Los tres miembros de la *Global Express Association* acogen favorablemente el inicio de las negociaciones sobre el comercio electrónico por parte de un importante y diverso grupo de países. El comercio electrónico genera nuevas formas de comercio tradicional y permite que más empresas participen en el comercio mundial. Por lo tanto, las negociaciones de la JSI beneficiarán a los productores y consumidores de todos los países que participen en la iniciativa.

Los servicios de entrega urgente apoyan a diario a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), a quienes el comercio electrónico ofrece una gran oportunidad para llegar a nuevos mercados mundiales. En la actualidad, las MIPYMES pueden participar en el comercio mundial, que anteriormente sólo era accesible a los grandes comerciantes que cuentan con las redes y los recursos necesarios para afianzar su posición en este ámbito. La definición clara y estable, a nivel mundial, de las normas que rigen el comercio electrónico permitirá dar rienda suelta a todo su potencial y estimular un desarrollo económico inclusivo.

Nuestro negocio consiste en ofrecer sofisticados servicios de logística en todo el mundo a comerciantes de todos los tamaños. Las políticas comerciales restrictivas aumentan el coste de nuestros servicios, y afectan negativamente a nuestra eficacia y a nuestra capacidad para apoyar a los comerciantes. En última instancia, estas restricciones perjudican a la competitividad de un país y a sus perspectivas de crecimiento, al reducir su conectividad con los mercados extranjeros.

Alentamos a los negociadores a abordar, entre otras cosas, estos dos temas:

- La facilitación del comercio (no limitado a envíos de comercio electrónico, que no pueden distinguirse de otros envíos); y
- El comercio de servicios.

Este es el segundo de dos artículos sobre el tema. El primero, publicado en junio de 2019, se centraba en la facilitación del comercio. Este se centra en la segunda cuestión: el comercio de servicios. Concretamente, trata del acceso a los mercados de los servicios de logística así como de las disciplinas afines. Este documento sigue la estructura de la denominada "instantánea" (*'snapshot'*) adoptada por los signatarios de la JSI en diciembre de 2018.

Asimismo, tomamos nota de que la intención de los negociadores es tomar como base los acuerdos y marcos vigentes de la OMC. Las negociaciones deberían dejar claro qué áreas están ya cubiertas por las normas vigentes de la OMC, cuáles requieren la elaboración de normas nuevas y si es necesario aclarar o mejorar alguna de las vigentes.

Ginebra, agosto de 2019

¹ La Global Express Association representa a las tres compañías líderes de entrega urgente: DHL Express, FedEx Express y UPS.



No se olviden de los enlaces físicos: Acceso a los mercados de los servicios de logística y entrega

En este momento, las negociaciones de la JSI se han centrado claramente en cuestiones relativas a la economía digital. Los asuntos relacionados con la economía digital son de gran importancia para el nuevo tipo de comercio de mercancías que permite Internet. Unos buenos servicios de telecomunicaciones (p. ej., una conexión a Internet fiable) hacen posible que pequeños comerciantes puedan vender sus productos en todo el mundo, al poder acceder a los clientes mediante la tecnología digital. No debe sobrevalorarse la importancia que tiene el intercambio libre y fácil de datos para el comercio electrónico. La información anticipada sobre la mercancía no puede ser enviada a los organismos fronterizos si las comunicaciones digitales son deficientes. El pago electrónico de derechos e impuestos ayuda a acelerar el despacho fronterizo. No obstante, al fin y al cabo, las mercancías vendidas de esta forma necesitan ser *enviadas*. No se olviden de la conectividad física. La creación de las condiciones necesarias para un mercado competitivo y eficiente en servicios de logística otorgará a un país (y a sus comerciantes de todos los tamaños), un acceso mejor, más barato y rápido a los mercados mundiales.

Por consiguiente, sugerimos que los negociadores de la JSI aborden el acceso a los mercados para los servicios de logística, ya que son esenciales para los minoristas de comercio electrónico a la hora de conectar con sus clientes extranjeros.

Al hacerlo, los signatarios no deberían tener en cuenta un enfoque fragmentario, sino por el contrario 'agrupar' a todos los principales servicios del sector de la logística, incluidos los servicios de transporte físico, manipulación y entrega, el envío de mercancías, la logística, la gestión de la cadena de suministro y la distribución mayorista y minorista.²

Es necesaria la combinación de todos estos servicios para que las **cadena**s de suministro de logística modernas operen de manera eficiente. Por el contrario, un enfoque fragmentario que proporciona algunos servicios, pero otros no, crea grandes ineficiencias. La **cadena** de suministro global no puede funcionar sin todos los vínculos necesarios.

En términos de arquitectura, abogamos por la adopción de una clara lista de sectores en los que se programarían los compromisos (acceso a los mercados, trato nacional y compromisos adicionales). También nos gustaría recomendar la inclusión de una cláusula de statu quo en la apertura del mercado en el momento del acuerdo. Como mínimo, podríamos esperar que los participantes consolidaran los grados de acceso a los mercados ya existentes. Una cláusula de trinquete también sería de gran valor para consolidar las reformas regulatorias procompetitivas. Sin embargo, sólo se debería aplicar al trato nacional y no a los compromisos de acceso al mercado, a fin de evitar cualquier 'efecto paralizador' en la ulterior apertura autónoma de acceso al mercado.

Consideramos que la negociación de esos compromisos no requiere nuevos mandatos y puede ser llevada a cabo por el grupo, de conformidad con el artículo XIX.4 del AGCS.

² Los códigos de clasificación central de productos específicos son CPC 748, 7511, 7512, 621, 622, 631, 632, 6111, 6113, 6121, 8929 865 y 866.

Compromisos adicionales

Los compromisos de acceso a los mercados por sí solos no serán suficientes para aprovechar las ventajas que pueden ofrecer los servicios de logística para el ecosistema del comercio electrónico. Al igual que en el sector de las telecomunicaciones, es importante que los compromisos de acceso al mercado vayan acompañados de normas adicionales en cuestiones tales como la independencia del regulador, el servicio universal, las prácticas anticompetitivas, y la concesión de licencias, entre otros. La Comunicación de 2005 de las Comunidades Europeas; Hong Kong, China; Japón; Nueva Zelanda; Suiza; y los Estados Unidos sobre directrices para la programación de compromisos relativos a los servicios postales y de mensajeros, incluida la entrega urgente³ sugería que estos podían ser programados en la columna 4 de la lista anexa al AGCS (Compromisos adicionales), si fuera posible, mediante una serie de compromisos que habrían de desarrollarse en una plantilla, similar al documento de referencia sobre las telecomunicaciones. Alentamos mucho a los negociadores a reabrir este debate, por el que los países se comprometerían a introducir o mantener un marco regulatorio sobre los temas siguientes:

- Las licencias
 - La prestación del servicio universal no debería ser un requisito previo para obtener una licencia, ni
 - Las licencias deberían ser utilizadas para financiar el suministro de otro servicio de entrega
- Regulador independiente
- Libertad de contrato para el suministro de un segmento del servicio
- Disposición sobre la paridad de aduanas: mismo tratamiento aduanero para los servicios urgentes prestados por las oficinas de correos y las empresas privadas.
- Prevención de las prácticas anticompetitivas que pudieran resultar de la subvención cruzada de monopolio o segmentos que dominan el mercado.
- Cláusulas para garantizar que los operadores no abusan de su posición dominante en el mercado para alterar las condiciones de competencia.

En el *Anexo* pueden encontrar ejemplos basados en texto.

³ Documento de la OMC TN/S/W/30 de 17 de febrero de 2005

ANEXO¹

LICENCIAS

Comunicación de las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros en relación a "Servicios postales /de mensajeros: Propuesta de documento de referencia (TN/S/W/26)

Punto II.3 Licencias individuales

Sólo podrá exigirse una licencia individual para los servicios comprendidos en el ámbito del servicio universal.

Cuando se exija una licencia individual, se pondrán a disposición del público:

- (a) todos los criterios de concesión de licencias y los plazos normalmente requeridos para tomar una decisión relativa a una solicitud de licencia; y*
- (b) los términos y condiciones de las licencias individuales.*

Previa solicitud, se comunicarán al solicitante las razones de la denegación de la licencia individual, y a nivel del Miembro se establecerá un procedimiento de apelación a través de un órgano independiente. Dicho procedimiento será transparente y no discriminatorio y se basará en criterios objetivos.

USMCA Anexo Entrega - Artículo 6

6. Ninguna Parte:

- (a) requerirá el suministro de un servicio de entrega de manera universal como condición para la autorización o licencia para suministrar un servicio de entrega no cubierto por un monopolio postal; o*
- (b) impondrá tarifas u otros cargos exclusivamente sobre el suministro de cualquier servicio de entrega que no sea servicio universal a los efectos de financiar el suministro de un servicio universal.*

REGULADOR INDEPENDIENTE

Artículo 5 - La UE / Japón EPA

Un organismo regulador de cada Parte para los servicios cubiertos por esta sección será separado legalmente y no rendirá cuentas a ningún proveedor de dichos servicios. Sujeto a las leyes y reglamentos de cada una de las Partes, las decisiones y los procedimientos utilizados por dicho organismo regulador serán imparciales.

¹ En caso de discrepancia, prevalecerá el texto en inglés.

DISPOSICIÓN SOBRE LA PARIDAD DE ADUANAS

Compromisos del AGCS - Servicios de mensajeros 2B (CPC 7512) del Reino de Arabia Saudita
Compromisos adicionales

Los operadores extranjeros de entregas urgentes tendrán un trato no menos favorable que el otorgado a la oficina de correos para sus actividades de entrega urgente.

LIBERTAD DE CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UN SEGMENTO DEL SERVICIO

USMCA

Anexo Entrega - Artículo 8 *Ninguna Parte podrá requerir a un proveedor de un servicio de entrega no cubierto por un monopolio postal que contrate, o impedir a ese proveedor contratar con otro proveedor de servicios el suministro de un segmento del servicio de entrega.*

PREVENCIÓN DE LAS PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS EN EL SECTOR POSTAL Y DE MENSAJEROS

Comunicación de las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros en relación a "Servicios postales /de mensajeros: Propuesta de documento de referencia (TN/S/W/26) - Punto II. 1

Prevención de las prácticas anticompetitivas en el sector postal y de mensajeros

*Se mantendrán o adoptarán medidas adecuadas con el fin de impedir que los proveedores que, por separado o en conjunto, tengan la capacidad de afectar de manera importante las condiciones de participación (desde el punto de vista de los precios y del suministro) en el mercado pertinente de servicios postales y de mensajeros como resultado de la utilización **de su posición en el mercado, pongan en aplicación o continúen aplicando prácticas anticompetitivas.***